

¿Un acuerdo para dejar tranquilo a quién?

El Ciudadano · 13 de diciembre de 2022

El acuerdo tomado por el grupo negociador para dar un camino al proceso Constituyente 2.0 , apunta en dirección contraria a profundizar la democracia.



El gobierno y sus partidos cedieron ante la derecha y Amarillos por Chile, movidos por el temor de que el proceso siga estancado. Necesitan los votos en el

parlamento, puede ser entendible, pero igualmente la negociación no es buena si queremos elevar estándares de democracia.

Debe preguntársele a la ciudadanía sobre la forma y no acordarse entre 4 paredes si la clase política está decidiendo pasar por encima de lo que el soberano ya acordó en el plebiscito de entrada, una nueva Constitución y sin comisión mixta. Lo dijo firme y claro un 25 de octubre de 2020.

Pero no todo es responsabilidad del grupo tras el acuerdo, también lo es de las organizaciones sociales vivas que debieron haber reclamado un cupo en la mesa y haber puesto en ella un documento con propuesta ciudadana para el proceso.

La organización social chilena, duramente golpeada por el triunfo del rechazo en el marco de una elección altamente intervenida con desinformación, no reaccionó en este round.

El acuerdo en sí, es pernicioso para la democracia pues la comisión de expertos, tendrá la facultad de trabajar el texto base anticipadamente, sobre el que luego deberán trabajar y votar los 50 Consejeros y Consejeras Constitucionales, electos democráticamente.

En otras palabras los expertos, seleccionados 12 por la cámara de diputados y 12 por el senado, correrán con ventaja para la elaboración de la Nueva Constitución.

Es más, una vez las personas electas democráticamente, los 50, deberán someter su trabajo nuevamente a éste grupo de expertos.

Además habrá una tercera fuerza, un Comité Técnico de Admisibilidad compuesto por 14 personas.

El acuerdo no apunta a mayor competencia, pues al solo ser solo 50 personas las electas, esto hace que las áreas territoriales sobre las que se dará la contienda

electoral, son más grandes, y por tanto para los más pequeños es mucho más difícil competir.

Si el espíritu de hacer una Nueva Constitución es que construyamos un mejor país para todos, es indispensable, esto no sea una nueva transición pactada, si no un ejercicio pleno y profundo de democracia.

Esto no se trata de egos, se trata cuidar el proceso y que lo ya ha señalado por el soberano sea respetado.

Es cierto, algo es mejor que nada y sabemos se necesitaba un acuerdo para obtener los votos necesarios en el parlamento.

Pero el partido del gobierno ya había señalado que la línea roja para la negociación era que el 100% de los convencionales sean electos. “Pero la derecha está subida arriba del piano” como ha señalado Lautaro Carmona.

La pregunta que cabe hacerse ahora entonces, es hasta cuándo vamos dejar que nos sigan pasando la aplanadora.

Por **Bruno Sommer**

Fundador El Ciudadano

Propuesta Ciudadana para ser mejorada en bien de la democracia

Sean electos en sus diferenciadas funciones 100 % de la Asamblea Constituyente.

Exista Cámara de Constituyentes y Cámara Ciudadana.

La cámara Constituyente esté compuesta por representantes de cada unidad administrativa territorial del país con forma de Comuna siendo estas actualmente 346, y faltándole a una de las comunas Municipio por constituir.

De esta forma tendremos una participación lo más directa posible de las diferentes realidades del país, desde cada comuna, siendo aún la forma representativa, pero en figura de Delegado Constituyente Comunal.

Establézcase criterio de paridad.

Entréguese escaños reservados a pueblos originarios en relación a su participación en el padrón electoral.

La Cámara de Ciudadanos (conocedores), también deberá presentarse a una elección, pero de carácter nacional, en papeleta con 100 nombres de personas prominentes de Chile.

Puede ser un despropósito dos cámaras pero ya explicaremos el por qué y cómo se eligen .

Destínense los recursos necesarios para ello desde un comienzo.

Habilítense los medios de comunicación nacionales como TVN y también medios regionales para información veraz y debate de ideas en igualdad de condiciones para los postulantes.

Sean electos independientes en listas de partidos o listas de independientes, en igualdad de condiciones con partidos.

Voto obligatorio para una muestra real de padrón electoral.

Disponga el Servel de recursos, mecanismos de devolución y otros en igualdad a quienes enfrenten la democracia para Nueva Constitución.

De la Cámara Ciudadana, a ser electa en gran papeleta, observadora y orientadora más no votante.

- Sean 100 nombres propuestos a una gran papeleta de la que solo serán electos 50 por las personas que podrán elegir hasta 10 nombres, y corresponderán a profesionales altamente calificados cuya certificación será dada por sus títulos, pero sobre todo por sus obras.
- Podrán ser nominados en esta categoría, abogados con 26 puestos y se reservarán otros 24 para la diversidad de las otras profesiones del país y personas calificadas por su excelencia en el mundo de la ciencia, las artes, entre otros.
- Partidos políticos, universidades, personas individuales, podrán hacer llegar su hoja de vida con candidaturas, que será calificada según mérito por miembros de la institucionalidad, compuesta por representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Celébrese elección habilitante del poder constituyente originario, en mes que decida la autoridad democráticamente electa.

Fuente: [El Ciudadano](#)